

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- |                                                                             |                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.2.6 bis) | <input type="checkbox"/> AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.2.6 bis)    |
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.2.6 bis)         | <input type="checkbox"/> AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.2.6 bis) |

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

**REGIÓN :**

DE ARICA Y PARINACOTA

- |                                            |                                |
|--------------------------------------------|--------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|--------------------------------------------|--------------------------------|

N° DE CERTIFICADO
<b>14</b>
FECHA APROBACION
<b>14 NOV 2018</b>
ROL S.I.I.I
2844-6

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de obra nueva/ampliación de vivienda debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.8 S.R.D.E/A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6.bis tachar el que NO corresponda vivienda /otros destinos.(indicar)
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 25.440
- E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- F) El giro de ingreso municipal N° ..... de fecha ..... de pago de derechos municipales.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la edificación destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino IQUIQUE N° 1941 Lote N° 6 manzana G localidad o loteo TUCAPE sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos".
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (se acoge / no se acoge), además a las siguientes disposiciones disposiciones especiales.  
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6 2 4 OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

**4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NILDA NORMA CARVAJAL ASTUDILLO	9.462.010-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)	R.U.T.
GABRIEL ARRIAGADA UBEIRA	14.147.004-3

**5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

**ANTECEDENTES DEL PERMISO DE EDIFICACION**

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)		
17.020	28-11-2017	52,08		
PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL				
N° DE PERMISO	FECHA	N° CERTIFICADO RECEP/ AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m²)	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
		17928	FECHA:	16-05-2018

(En caso de modificación de proyecto)

**6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
<input type="checkbox"/>	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural ( cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando corresponda)

**7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado
<input checked="" type="checkbox"/>	Gas

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N° 17.928 de fecha 16.05.2018, mediante el cual aprobó realizar una Modificación al Permiso de Edificación N° 17.020 de fecha 28-11-2014, que aprobó una demolición total y obra nueva de 52,08m², en un piso, destinado a vivienda.

La modificación consiste en una modificación integral de la vivienda (cambio en el diseño y en la materialidad), según se detalla.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 8912, de fecha 24-06-1994, y Recepción Final N° 5959 de fecha 22-01-1996, por una superficie de 16,36m².
- Permiso de Construcción N° 17.020, de fecha 28-11-2014, que aprueba demolición total y obra nueva, por una superficie de 52,08m².

Las modificaciones, detalladas en la planimetría adjunta y en Listado entregado por el arquitecto patrocinante, corresponden a:

- 1° piso (30,80m²): living comedor, cocina, baño y escalera.
- 2° piso (28,36m²): 1° dormitorio matrimonial, 2° dormitorio y 3° dormitorio.

Finalmente, la propiedad con destino Vivienda, en dos pisos, queda con:

- Superficie total: 59,16m²
- Superficie predial: 148,27m²

Notas:

- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el arquitecto Sr. Gabriel Arriagada Ubeira, Rut N° 14.147.004-3.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 248 de fecha 27.03.2018, de Aguas del Altiplano.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1708031 de fecha 02.01.2018 aprobado por la SEC.
- Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 N° 1706277 de fecha 29.12.17 aprobado por la SEC.
- Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas N° 1223801 de fecha 15.12.17 aprobado por la SEC.

Kardex N° 25.440

RDA/MNT/Zicfv.



*Rosa Dimitstein Ardti*  
**ROSÁ DIMITSTEIN ARDTI**  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE